



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000342

USHUAIA, 19 MAR. 2026

VISTO el Expediente N° MS-E-61580-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de CUATRO (4) personas humanas destinadas a prestar servicios de maestranza en el Centro Asistencial Tolhuin, Centro Modular, Consultorios Externos y Alojamiento de los profesionales médicos itinerantes, bajo la órbita de la División de Servicios Generales, dependiente de la Dirección Administrativa del Centro Asistencial Tolhuin, de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud por el término de DOCE (12) meses.

Que mediante Disposición D.G.A.J.S. N.º 02/26 con sus Anexo I, II se autorizó el llamado a convocatoria para la presentación de cotizaciones correspondientes a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N.º 07/26 - RAF 525.

Que surge la presentación de las ofertas de los proveedores: PAOLA ROSANA ALVAREZ, C.U.I.T. N.º 27-29572614-3, IRENE PAZ ALVES, C.U.I.T. N.º 27-93872288-4, KAREN MARLENE BARRIOS, C.U.I.T. N.º 27-42310229-8, MILAGROS BEATRIZ ACUÑA, C.U.I.T. N.º 27-43460381-7.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, la Dirección Administrativa del Centro Asistencial Tolhuin del Ministerio de Salud en el Informe Técnico de Preadjudicación, glosado a orden N° 55, recomienda preadjudicar a las personas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 24/100 (\$ 54.714.774,24). Se deja constancia que su precio no resulta inconveniente para el Estado por ajustarse a las características y resulta económicamente conveniente.

Que el personal a contratar se encuentra capacitado para prestar los servicios objeto de la presente contratación, según se desprende de los antecedentes y documentación pertinente agregada a las actuaciones, quedando así justificada la especialidad e idoneidad requerida por el Artículo 73º de la Constitución Provincial.

Que obran las autorizaciones pertinentes y consta respaldo presupuestario para afrontar el gasto, el que será solventado con Fondos de Financiamiento Servicios Sociales Ley n° 907.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N.º 1015 - Artículo 18º - Inciso k), y N.º 1511 e informe D.P.R.P. y P.R. -

2///...

M.S.

Walter CARDENAS ALVARO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

2...///

M.EC. N.º 1868/25; los Decretos Provinciales N.º 674/11, N.º 188/23 y N.º 565/23, sus complementarios y reglamentarios, N.º 10/25, las Resoluciones O.P.C. N.º 202/20 – Anexo I y IV, N.º 17/21 y N.º 58/21, y se encuentra prevista en la Ley Provincial N.º 1580, y Decretos Provinciales N.º 32/26 y N.º 35/26.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el Decreto Provincial N.º 1814/25, Anexo II y Resolución M.S. N.º 1371/25, Anexo IV y su similar Resolución M.S. N.º 72/26.

Por ello:

EL SECRETARIO DE SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N.º 07/26 - RAF 525, referente a la Contratación de CUATRO (4) personas humanas destinadas a prestar servicios de maestranza en el Centro Asistencial Tolhuin, Centro Modular, Consultorios Externos y Alojamiento de los profesionales médicos itinerantes, bajo la órbita de la División de Servicios Generales, dependiente de la Dirección Administrativa del Centro Asistencial Tolhuin, de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud, por el término de DOCE (12) meses a favor de las personas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 24/100 (\$ 54.714.774,24). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones en Salud dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud, Secretaría de Coordinación del Ministerio de Salud, a emitir las Órdenes de Compra correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G 9014UG – U.G.C. UC9014 C.J.Uo. 1-09-09 – CLASIFICACIÓN 30000 - R.A.F.: 525, del ejercicio económico y financiero correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados con copia de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.S N.º

000342

/2026.-

M.S.

COPIA DEL ORIGINAL

Walter Cárdenas Alvarado
División Registro y Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dr. Germán O. Thompson
Secretario de Salud
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

ANEXO I - RESOLUCIÓN S.S Nº **000342** /2026

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>C.U.I.T.</u>	<u>MONTO ADJUDICADO</u>
ALVAREZ, ROSANA PAOLA	27-29572614-3	\$ 13.678.693,56
ALVEZ PAZ, IRENE	27-93872288-4	\$ 13.678.693,56
KAREN, MARLENE BARRIOS	27-42310229-8	\$ 13.678.693,56
ACUÑA, BEATRIZ MILAGROS	27-43460381-7	\$ 13.678.693,56
TOTAL		\$ 54.714.774,24

M.S.

**COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Walter CARDENAS ALVARO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dr. Germán O. Thompson
Secretario de Salud
Ministerio de Salud